MUNICIPALIDAD DE
CARLOS TEJEDOR

18 NOV 2026

Secretaría Privada
ENTRADA

Honorable
Concejo Deliberante
Carlos Tejedor

RESOLUCIÓN 23/2026

VISTO:

Los hechos de violencia ocurridos contra personas trans, quienes fueron víctimas de agresiones físicas, persecuciones y ataques perpetrados por un grupo de hombres que, de acuerdo con la información difundida, habrían actuado de manera organizada y premeditada; y

CONSIDERANDO:

Que los hechos mencionados constituyen una expresión de violencia, intolerancia y discriminación que atenta directamente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas;

Que ninguna persona debe ser perseguida, hostigada, agredida o violentada por su identidad de género, orientación sexual, expresión, condición o cualquier otra característica que forme parte de su identidad;

Que resulta especialmente preocupante que estas agresiones se desarrollen de manera organizada y premeditada, evidenciando conductas de odio que no pueden ser naturalizadas, minimizadas ni toleradas en una sociedad democrática;

Que los derechos a la igualdad, a la libertad, a la identidad, a la integridad física y a vivir una vida libre de violencia son derechos humanos fundamentales, reconocidos y protegidos por nuestra Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos;

Que la libertad, la igualdad y el respeto por la diversidad son conquistas sociales y democráticas que han sido alcanzadas a lo largo de muchos años de lucha, construcción colectiva y reconocimiento de derechos, y que deben ser defendidas y fortalecidas permanentemente;

Que ningún avance en materia de derechos humanos puede considerarse definitivo si como sociedad permitimos que resurjan discursos de odio, prácticas discriminatorias o manifestaciones de violencia que pretendan desconocer la libertad y la dignidad de otras personas;

Que el respeto por la diversidad no constituye una concesión ni un privilegio hacia ningún sector de la sociedad, sino una obligación

colectiva basada en el reconocimiento de que todas las personas somos iguales en dignidad y derechos;

Que este Honorable Cuerpo considera necesario expresar su más enérgico repudio no solamente frente a los ataques sufridos por las personas trans, sino también frente a toda manifestación de odio, violencia, discriminación, persecución o intolerancia dirigida contra cualquier persona por razones de género, identidad, orientación sexual o cualquier otra condición personal;

Que las instituciones democráticas tienen la responsabilidad de alzar su voz ante hechos que vulneran los derechos humanos, promoviendo una sociedad donde las diferencias no sean motivo de agresión, sino parte del ejercicio de la libertad individual y colectiva;

Que el silencio frente a la violencia y la discriminación nunca puede ser una opción para las instituciones democráticas, porque callar ante la vulneración de derechos implica, de algún modo, dejar desprotegidas a las personas que los padecen;

Que el Estado, en todos sus niveles, tiene la responsabilidad indelegable de garantizar, promover y proteger los derechos de todas las personas, sin distinciones ni exclusiones, y de actuar frente a cualquier expresión de violencia que pretenda imponerse sobre la libertad individual;

Que una sociedad verdaderamente democrática no se construye desde el miedo, el odio ni la persecución de quien piensa, siente o vive de manera diferente, sino desde el respeto, la convivencia, la empatía y el reconocimiento del otro como sujeto pleno de derechos;

Que las libertades conquistadas a lo largo de nuestra historia no deben retroceder, y que defenderlas no es una cuestión de ideologías ni de pertenencias, sino un compromiso irrenunciable con la condición humana;

Que este Honorable Concejo Deliberante entiende que ninguna persona debe tener que justificar su identidad, esconder quién es o temer por su integridad para poder vivir en libertad, y que toda forma de violencia ejercida contra una persona constituye una herida para el conjunto de nuestra sociedad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Expresar el más enérgico repudio de este Honorable Concejo Deliberante ante los hechos de violencia perpetrados contra personas trans, quienes fueron víctimas de agresiones físicas y persecuciones por parte de un grupo de hombres que habrían actuado de manera organizada y premeditada.

ARTÍCULO 2°: Hacer extensivo este repudio a toda manifestación de odio, violencia, discriminación, hostigamiento o persecución hacia cualquier persona por razones de género, identidad de género, orientación sexual o cualquier otra condición personal.

ARTÍCULO 3°: Reafirmar el compromiso de este Honorable Cuerpo con la defensa irrestricta de los derechos humanos, la igualdad, la libertad, la dignidad y el respeto por la diversidad, entendiendo que ningún ser humano debe ser objeto de violencia o discriminación por el solo hecho de ser quien es.

ARTÍCULO 4°: Manifestar que los derechos y libertades conquistados a través de años de lucha social y democrática no pueden ser desconocidos, relativizados ni puestos en discusión mediante discursos de odio o acciones violentas, y que su defensa constituye una responsabilidad de toda la sociedad y de sus instituciones.

ARTÍCULO 5°: Remitir copia de la presente a las organizaciones y colectivos que trabajan por el reconocimiento de derechos humanos.

ARTÍCULO 6°: Remitir copia de la presente a todos los concejos deliberantes de la Pcia de Buenos Aires para que se manifiesten en igual sentido.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS 17 DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD

Honorable Concejo Deliberante
CARLOS TEJEDOR

GLADYS JUSTET
PRESIDENTA HCD